

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D⁰ LAURA GARCIA DUVISION

D. CRISTIAN LOSADA RUGER.

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.

D^a GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. BENITO MANUEL MENDEZ CANO.

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D^a CRISTINA URBAN FLORES

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y veinte minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionado (la Sra. García Torres se incorpora ya empezada la sesión, según se indica abajo), asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de

celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente y se tratan los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la extraordinaria celebrada el día dieciocho de julio de 2011. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.-PROPUESTA DE SOLICITUD DE OBRA A INCLUIR EN EL PFOEA 2012.- El Sr. Alcalde lee su Propuesta al Pleno y explica las características de las obras solicitadas, "Reurbanización Calle Pozo Rey" y "Reparación y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos". Abierto el debate, el Sr. Alvarez manifiesta, en cuanto a la primera de dichas obras, que ya debería estar terminada, con lo que ya se podrían abordar nuevos proyectos y pide que se le informe en qué punto se halla el trámite de la solicitud de campo de fútbol de césped artificial, que, por lo demás, su grupo aprueba la propuesta



SE * N° 520406

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

considerándola una obra importante para Cañada ya que mejorará las condiciones del tráfico en la zona; en cuanto a la segunda de las obras, pide, si es posible, que se encargue de ella Cañada Integra para se sustituya en la solicitud por la eliminación de barreras arquitectónicas dentro del pueblo, y, de no ser así, que no se olvide para próximos planes con el fin de hacer de Cañada un pueblo más accesible. Le responde el Sr. Domínguez, Delegado de Servicios Municipales, manifestando, respecto a la primera obra, que es el momento adecuado para abordarla, en cuanto a la segunda, que Cañada Integra no es suficiente para ejecutar la obra y relaciona los problemas de financiación existentes con esta sociedad por la tramitación de subvenciones. No habiendo más intervenciones, aclara el Alcalde que las pequeñas obras de albañilería, como las que requiere el proyecto de Reparación y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos, no las puede hacer Cañada Integra, y además, cada vez son más los edificios e instalaciones municipales cuyo mantenimiento hay que hacer; y, en cuanto al campo de césped artificial, recuerda que se pidió para el Plan Provincial de Inversiones 2011 mediante convenio especial con la Diputación, de cuya conclusión estamos a la espera, de modo que no se pierde dicho Plan.

No habiendo más intervenciones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los ediles presentes, diez de los once que legalmente componen la Corporación y, por tanto, queda adoptado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar para el PFOEA 2012, las siguientes obras y, con el Orden de Prioridad que se establece:

- 1º.- Reurbanización Calle Pozo Rey (tramo desde C/ Arrecife a C/ Alfonso XII),
- 2º.- Reparación y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la redacción de los correspondientes proyectos.

TERCERO.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES 2012.- Se ha recibido escrito de Diputación Provincial de Sevilla por el que se requiere que adoptemos acuerdo para las obras y servicios a solicitarles para el Plan Provincial de Inversiones 2012. Vistas las necesidades existentes en nuestra localidad, se considera conveniente acometer obras de Mejoras en los Parques Blas Infante y Pozo Rey. Así mismo, no se considera necesario solicitar ayuda técnica. El Sr. Alcalde comenta las necesidades que presentan actualmente esos parques, señalando en particular el problema de las aguas pluviales, en línea con lo tratado en ocasiones anteriores y cede la palabra a los ediles que deseen intervenir haciendo uso de la palabra el portavoz de IU, Sr. Méndez, que agradece que el equipo de gobierno haya tenido en cuenta el escrito en ese sentido presentado por su grupo este mes y pide que se le informe sobre las actuaciones a ejecutar. Le responde el Sr. Domínguez, puntualizando que aunque se ha tenido en cuenta ese escrito, ante todo, el asunto venía ya en el programa



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

electoral de su grupo, aparte que hace falta acometerlo, y da la información pedida: mobiliario urbano, saneamiento, cubiertas, escenario, cerramiento en Pozo Rey, etc., añadiendo el Sr. Rodríguez que ahora se trata de la inversión pero más adelante se traerá el proyecto con lo que se dispondrá de información más detallada.

No habiendo más intervenciones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los ediles presentes, diez de los once que legalmente componen la Corporación y, por tanto, queda adoptado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de la siguiente obra en el Plan Provincial de Inversiones 2012: Mejoras en los Parques Blas Infante y Pozo Rey, por importe de 103.731'25 €.

SEGUNDO: Acordar el compromiso de aportación municipal que no será mayor al 20%.

TERCERO: Solicitar la delegación para la adjudicación del contrato por parte de este Ayuntamiento.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE SOLARES DEL SR-5

.- El Sr. Alcalde expone que, como es sabido, el Ayuntamiento es titular de un terreno ubicado en el sector SR-5 (Plan Parcial SR-5, de las vigentes NN.SS. adaptadas a la LOUA PGOU), y es intención de este equipo de gobierno su enajenación en forma de solares residenciales de carácter social, mediante un concurso en el que podrán participar las personas de la localidad con escasos recursos económicos y que no tengan posibilidades de acceder a terrenos para la construcción de sus viviendas al precio de mercado. Recuerda que en ese mismo sector el Ayuntamiento ya efectuó hace unos años, de manera semejante, una enajenación de varios solares. Ahora se propone al mismo tiempo a este Pleno la aprobación de un Pliego de Condiciones que debe regir el procedimiento de adjudicación de los nuevos solares mediante el citado concurso público, que es básicamente el mismo utilizado en esa ocasión y otras semejantes, y el baremo, así mismo, ya utilizado anteriormente, para la valoración de los aspirantes, y cede la palabra a los ediles que deseen intervenir, haciendo uso de la misma el Sr. Alvarez que dice que su grupo aplaude la propuesta que va en beneficio de las clases más desfavorecidas pero solicitando que se incluya dos modificaciones: la primera, en la cláusula I, sustituyendo el plazo de antigüedad en el padrón de seis meses por dos años para mejor garantizar el arraigo en Cañada de quien resulte adjudicatario; la segunda, en la IX, sustituyendo el pago único del precio por pago fraccionado, considerando las dificultades económicas que suelen sufrir las personas que acceden a estos solares, y más en la actual situación de crisis, y con las entidades financieras muy restrictivas a la hora de conceder créditos, y pregunta, en caso de que un posible adjudicatario paga y luego renuncia y solicita la devolución, si el Ayuntamiento se compromete a hacer el pago de la misma también en un mes.



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Previa autorización de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se incorpora a la sesión la Sra. García Torres, que ha tenido que demorarse por estar atendiendo actividades del Ayuntamiento; y se reanuda el debate, interviniendo, en respuesta al Sr. Alvarez, el Sr. Delegado de Urbanismo y Vivienda, Sr. Rodríguez Hans, manifestando que la oferta del Ayuntamiento es bastante amplia y en condiciones muy favorables por lo que no cree que se nos vaya a plantear esos problemas apuntados por el Sr. Alvarez y, respecto al precio, puntualiza que es el que está presupuestado, que, si bien nuestra prioridad es la atención social de los más necesitados, el precio es bajo y también tenemos que mirar las necesidades de recursos que tiene el Ayuntamiento para cumplir sus fines. El Alcalde manifiesta que les gustaría a su grupo que esas propuestas de modificación se hubieran planteado antes, aun reconociendo que los ediles han dispuesto de poco tiempo para examinar el Pliego de Condiciones; en todo caso, añade que le parecen bien ambas, pero la primera por un plazo de un año, y no dos, que considera excesivo, e incluso duda que sea legalmente admisible, y para la segunda propone el fraccionamiento en dos pagos, el primero, de seis mil euros, en el plazo de un mes, según viene ahora en la referida cláusula IX y el 2º, por el importe restante, antes del 30 de marzo de 2012. Todos los ediles se muestran conformes con esta solución y el Sr. Alvarez, además, agradece, en nombre de su grupo, que se haya consensuado el asunto. En consecuencia, la propuesta del Alcalde, incluidas las modificaciones presentadas por el mismo, es aprobada por unanimidad de la Corporación y, por tanto, queda adoptado el siguiente Acuerdo:

UNO.- Aprobar la Enajenación por el procedimiento de concurso público de los siguientes solares de carácter social, propiedad municipal, ubicados en el sector SR-5, con las características que se indican:

Nº	LOCALIZACIÓN, CALLE	SUPERFICIE	€/M2	PRECIO
1	SANTA TERESA DE CALCULTA, 21	141,64 m2	92'00	13.030'88 €
2	SANTA TERESA DE CALCULTA, 23	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
3	SANTA TERESA DE CALCULTA, 25	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
4	SANTA TERESA DE CALCULTA, 27	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
5	SANTA TERESA DE CALCULTA, 29	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
6	SANTA TERESA DE CALCULTA, 31	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
7	SANTA TERESA DE CALCULTA, 33	141,64 m2	92'00	13.030'88 €

DOS.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regular el Concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los lugares públicos habituales durante el plazo de 20 días hábiles, y que se inserta a continuación:

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACION
MEDIANTE CONCURSO DE LOS SOLARES SOCIALES DE PROPIEDAD
MUNICIPAL UBICADOS EN EL SECTOR SR-5**



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

I.- El solicitante de un Solar Social deberá ser mayor de edad y estar empadronado en Cañada Rosal con una antigüedad de un año.

II.- El solicitante no deberá tener en propiedad vivienda o solar alguno.

III.- El adjudicatario deberá hacer la vivienda en un plazo máximo de 4 años y vivir en la misma.

IV.- Para poder vender, alquilar o transferir la vivienda, el titular del solar tendrá que vivir en la misma un mínimo de 8 años, en cuyo caso, el valor de transmisión será el valor de la adquisición de la misma incrementado anualmente en el IPC correspondiente a los años transcurridos. En caso de alquiler de la vivienda, el importe de la misma será en torno al precio medio de viviendas de las mismas características en la zona de conformidad con informe emitido, en su caso, por el Técnico Municipal.

El bien podrá ser gravado con hipoteca, la cual ira destinada a garantizar el pago del préstamo que se formalice entre el adjudicatario del solar y cualquier entidad financiera y cuya finalidad sea exclusivamente, la construcción de vivienda en dicho solar.

V.- La adjudicación del solar atenderá a la puntuación según baremo anexo. Si renunciase alguno de ellos será sustituido por el siguiente y así sucesivamente hasta su adjudicación.

VI.- Para hacer la baremación y proponer la adjudicación de los solares se formará una Comisión integrada por el Alcalde, el 1º Teniente de Alcalde, el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, la Concejal Delegada de Bienestar Social, un representante de cada Grupo Municipal, la Trabajadora Social y el Arquitecto Técnico Municipal, actuando de Secretario el de la Corporación. Habrá, asimismo, una representación de las asociaciones e instituciones locales que lo deseen, contando con voz pero sin voto.

VII.- Una vez reunida la Comisión y efectuada la baremación, ésta será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, contando con 15 días para presentar posibles reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones la propuesta de la Comisión será elevada al Pleno de este Ayuntamiento para la aprobación definitiva de la relación de solicitudes debidamente baremada.

Los solicitantes incluidos en la lista definitiva que no hayan obtenido solar, pasarán a situación de reserva por un período de seis meses, quedando durante ese periodo en expectativa de adjudicación en aquellos supuestos de renuncia de otros solares adjudicados.

VIII.- Los precios de los Solares serán los siguientes:

Nº	LOCALIZACIÓN, CALLE	SUPERFICIE	€/M2	PRECIO
1	SANTA TERESA DE CALCULTA, 21	141,64 m2	92'00	13.030'88 €
2	SANTA TERESA DE CALCULTA, 23	143,33 m2	90'00	12.899,70 €



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

3	SANTA TERESA DE CALCULTA, 25	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
4	SANTA TERESA DE CALCULTA, 27	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
5	SANTA TERESA DE CALCULTA, 29	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
6	SANTA TERESA DE CALCULTA, 31	143,33 m2	90'00	12.899,70 €
7	SANTA TERESA DE CALCULTA, 33	141,64 m2	92'00	13.030'88 €

IX.- El precio de los solares se abonará en dos pagos, el primero, de seis mil euros, en el plazo de un mes, desde la comunicación de la adjudicación definitiva por parte del Ayuntamiento, y el segundo, por el importe restante, antes del 30 de marzo de 2012. Si el adjudicatario no paga en estos plazos se entiende que renuncia al solar adjudicado.

X.- Las escrituras públicas se otorgarán, ante notario, a la mayor brevedad posible.

XI.- Si el adjudicatario del solar estuviese en algún momento, a partir de la adjudicación, habitando una vivienda social de la Junta de Andalucía o del propio Ayuntamiento en régimen de alquiler tendría que optar por la renuncia de uno de los inmuebles. Si la opción elegida es la renuncia del solar, éste pasaría a la titularidad del Ayuntamiento al mismo precio de venta.

XII.- Todos aquellos que hayan devuelto un solar social adjudicado anteriormente por este Ayuntamiento por incumplimiento de las condiciones y sean titulares de viviendas sociales en régimen de alquiler, no tendrán opción a la adjudicación de un solar.

XIII.- Las solicitudes serán según modelo existente en el Ayuntamiento e irán acompañadas de la documentación que se especifique en las mismas. El solicitante se compromete, además, a presentar al Ayuntamiento nota simple de los bienes que tenga a su cargo y cualquier otra documentación que considere necesaria.

XIV.- El incumplimiento de alguna de estas condiciones supondrá la retirada de la titularidad pasando la misma al Ayuntamiento al mismo precio de venta.

XV.- Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Las solicitudes se presentaran en el registro general del Ayuntamiento hasta las catorce horas del último día de la publicación del edicto.

TRES.- Aprobar el siguiente baremo para puntuar las solicitudes de la adjudicación de Solares Sociales:

1.- NECESIDAD DE VIVIENDA (Sólo se puntuará por uno de los siguientes apartados):



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

a) Habitar una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad por referencia a la seguridad constructiva y a las deficientes condiciones higiénico-sanitarias: 110 puntos.

b) Carecer de una vivienda por encontrarse en convivencia con otros familiares o familias en condiciones de hacinamiento: 110 puntos.

c) Carecer de una vivienda por encontrarse en convivencia con otros familiares o familias: 50 puntos.

d) Habitar una vivienda a título de inquilino: 110 puntos.

2.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES:

a) Por estar formando una unidad familiar de hecho o de derecho: 50 puntos.

b) Por cada hijo menor de 26 años que conviva con el cabeza de familia a su cargo: 25 puntos.

c) Por cada familiar minusválido psíquico, impedido o incapacitado, según el grado de minusvalía:

- Menos del 33%..... 10 puntos.

- del 33% al 65%..... 50 puntos.

- del 66% al 75%..... 75 puntos.

- del 76% al 100%.....100 puntos.

3.- CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS. Coeficiente de dividir los ingresos familiares totales entre el número de miembros de la unidad familiar:

- Hasta el 0'20 veces el SMI.....150 puntos

- del 0'21 al 0'30 el SMI.....110 puntos

- del 0'31 al 0'40 el SMI..... 95 puntos

- del 0'41 al 0'50 el SMI..... 80 puntos

- del 0'51 al 0'70 el SMI..... 65 puntos

- del 0'71 al 0'90 el SMI..... 50 puntos

- del 0'90 en adelante..... 35 puntos

QUINTO.- PROPUESTA DENOMINACIÓN DE CALLES DE UE-1 Y SR-

5.- Se trae al Pleno propuesta para la denominación de las calles incluidas en el Sector SR 5 y en la Unidad UE-1 de las NN.SS. del Planeamiento Urbano Municipal, que se acaba de recepcionar El Sr. Alcalde explica que hemos puesto dos veces el nombre "Gloria Fuertes", en la urbanización "La Sacristía" y en el SR-5, por lo que ahora se propone sustituir ese nombre por el de "Victoria Kent" en la calle del SR-5. Abierto el debate, el portavoz de IU manifiesta la posición favorable de su grupo a la propuesta y pide que para futuras nominaciones se dedique una vía pública a Antonio Méndez Rodríguez (primer Alcalde de Cañada). El Sr. Rodríguez contesta que su grupo lo está pensando y que habrá que hacerlo mediante el Reglamento de Honores recientemente aprobado, y el Alcalde añade que es un tema pendiente que tenemos que abordar ahora que celebramos el 25 aniversario de la segregación y que espera hacerlo



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

en la Comisión del 25 aniversario. No habiendo más intervenciones, el acuerdo propuesto por la Alcaldía y cuyo texto literal se reproduce a continuación es aprobado por unanimidad de la Corporación:

UNO: Aprobar la denominación de las calles incluidas en la Unidad UE-1 que a continuación se indican con los siguientes nombres:

- CALLE QUEVEDO
- CALLE CERVANTES.

DOS: Aprobar la denominación de la calle incluida en el Sector SR-5 que a continuación se indica el siguiente nombre:

- CALLE VICTORIA KENT

TRES: Publíquese en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la televisión y Radio Local para general conocimiento.

CUATRO: Dese traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad, a la Gerencia Catastral, a Correos, al OPAEF y al INE.

SEXTO. INFORMES DE ALCALDIA.-

Apertura de colegios y guardería.- El Alcalde expone que esperamos que pronto concluya la obra de ampliación de la Guardería Infantil Municipal y que en el próximo Pleno iremos viendo cómo se inicia el nuevo curso en los Colegios Públicos, pues, como la experiencia de años previos enseña, el inicio a veces es problemático, especialmente por la cobertura de las plazas del profesorado.

SEPTIMO.- - URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:

Sr. Álvarez.- En relación a la petición de información hecha por su grupo a la Concejal Delegada de Hacienda sobre la operación de Tesorería aprobada en la anterior sesión, pide que, tanto para este caso como para lo sucesivo, se les conteste por el Concejal al que se dirigen. La Concejal aclara que ha respondido el Alcalde porque su escrito iba dirigido a él; el Sr. Domínguez precisa que, en su opinión, lo importante es que se responda adecuadamente y no quién lo hace y el Alcalde añade que su grupo, como se está viendo desde el inicio de este nuevo mandato electoral, está intentando que cada concejal atienda las cuestiones de su área en mayor medida que antes confiando que supondrá un enriquecimiento de la actividad corporativa. Por otra parte, la citada edil y el Alcalde aclaran al Sr. Álvarez, a preguntas de éste, algunos de los puntos de la referida pregunta por escrito de su grupo y de la respuesta subsiguiente dada por el Alcalde, especialmente sobre el cálculo de intereses –del que verbalmente se les dio una cifra errónea en Intervención- la comisión de apertura, el anatocismo y las características del “factoring”.



SE * N° 520413

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Sr. Méndez.- Pregunta, ante el comienzo de la temporada deportiva, si se va a abrir la convocatoria para solicitudes de subvenciones a las entidades del pueblo. El Alcalde responde que quieren sacarla antes de fin de año, pero que, en todo caso, el equipo de gobierno ha ido atendiendo las necesidades puntuales que se han ido presentado y así lo seguirán haciendo, añadiendo el Sr. Domínguez que en cuanto al tema de federaciones y equipos federados el procedimiento va para delante.

Sra. Urban.- Pregunta si, como está el panorama de recortes presupuestarios a nivel autonómico, del Estado y de la Unión Europea, si el Ayuntamiento tomará alguna medida respecto al déficit, contestando el Alcalde que tenemos que ir al control del gasto, sin olvidar, además del problema presupuestario, el problema de liquidez, y que ya estamos tomando medidas, empezando con ajustar el procedimiento de autorización, disposición y reconocimiento de gastos que debe seguir cada concejal delegado. La Sra. Urban expresa su deseo de que se haga en los plazos establecidos por la ley para evitar más dificultades, deseo que comparte el Sr. Alcalde.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

